



Oficio Nro. PR-SSGDP-2025-0020-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2025

Asunto: Dictamen de actualización de prioridad del proyecto Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado con CUP 195900000.0000.384324 - PGE

Señor Abogado
Juan Carlos Larrea Valencia
Procurador General del Estado
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención la solicitud de emisión de dictamen de prioridad realizada por la Procuraduría General del Estado a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 23 de septiembre de 2025, última información ingresada el 28 de septiembre de 2025, informo lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de la priorización de estudios, programas y proyectos de inversión y lo dispuesto en el Decreto No. 113 en el que se realiza reformas al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el literal D) que establece: "*Sustitúyase el artículo 16 por el siguiente:*

Art. 106.- Actualización de dictamen de prioridad y/o aprobación.- Las entidades podrán solicitar la actualización de dictamen de prioridad y/o aprobación de los estudios, proyectos y/o programas en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Para modificar el monto priorizado en el dictamen vigente, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria del ente rector de las finanzas públicas;*
- 2. Para reprogramar o ampliar el plazo de ejecución del proyecto de inversión;*
- 3. Para cumplir las condiciones establecidas en los contratos de préstamo, convenios o instrumentos de cooperación internacional; y/o*
- 4. Para reprogramar los componentes priorizados sin alterar el monto global y plazo del dictamen de prioridad, aprobación y/o actualización vigente (...); y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de actualización de prioridad No. 0133 (Anexo 9) de 29 de septiembre de 2025, elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación, emite dictamen de actualización de prioridad de acuerdo al siguiente detalle:*

Nombre del proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado
CUP: 195900000.0000.384324
Período: 2019 – 2026.
Monto Total: USD. 5.174.795,49



Oficio Nro. PR-SSGDP-2025-0020-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2025

C/A	C1 Diseñar e implementar el modelo de gestión de la PGE.	C2 Fortalecer la defensa legal del Estado.	C3 Fortalecer la capacidad de control, consultoría y asesoría legal de la PGE.	C4 Fortalecer los Centros de Mediación de la PGE.	C5 Diseñar e implementar la estrategia de comunicación de la PGE	TOTAL
2019	14.774,58	0,00	0,00	0,00	0,00	14.774,58
2020	172.559,11	14.813,70	26.992,00	0,00	49.279,62	263.644,43
2021	510764,28	90.375,86	0,00	0,00	20.000,00	621.140,14
2022	603.735,72	47.771,50	70.492,80	13.294,40	73.647,85	808.942,27
2023	449.341,39	2.399,06	43.198,56	11.830,55	20.641,60	527.411,16
2024	297.701,90	0,00	0,00	0,00	0,00	297.701,90
2025	1.239.194,27	0,00	0,00	224.496,37	10.000,00	1.473.690,65
2026	1.157.490,37	0,00	0,00	0,00	10.000,00	1.167.490,37
TOTAL	4.445.561,62	155.360,12	140.683,36	249.621,32	183.569,07	5.174.795,49

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, la cual estará sujeta a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas.

En este sentido la asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2025 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto de la Procuraduría General del Estado; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en el plazo establecido en el presente dictamen.

Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones del ente de planificación nacional; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación; en tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, así como la actualización de información en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP son de responsabilidad exclusiva de la Procuraduría General de Estado.

Finalmente, el pronunciamiento de esta Subsecretaría corresponde únicamente al análisis dentro de las competencias que le han sido atribuidas de conformidad con la ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacís
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- anexo_1_solicitud_de_dictamen_de_actualización.pdf
- anexo_2_2025-09-23_02-27-34_mef-sp-2025-1162-o2.pdf
- anexo_3_certificacin_de_cumplimiento_de_requisitos_tnicosvfmml-signed.pdf
- anexo_4_perfil_del_proyecto.part1.rar
- anexo_4_perfil_del_proyecto.part2.rar
- anexo_5_-informe_ejecutivo_actualizacion_dictamen-signed-signed-signed.pdf
- anexo_6_cronogramavalorado2026.zip
- anexo_7_viabilidadeconmicoyfinanciera2026vf.zip
- anexo_8_matriz_programacin_plurianual_metasvf.zip



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-SSGDP-2025-0020-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2025

- anexo_9.informe_tecnico_133_pge_ok-signed-signed.pdf

Copia:

cesar Filiberto Medina Llerena

Ingeniera

María Gabriela Falconí Paredes

Señora Magíster

Sariha Belén Moya Angulo

Ministra de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster

Andrea Carolina Sánchez Aguirre

Subsecretaria de Presupuesto

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor

Edwin P. Sumba L.

Subsecretario de Planificación

dc/es

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR // **DEFIENDE
IMPULSA
CONSTRUYE**